

aceptar alguna clase de soberanía compartida que permitiera, entre otros objetivos, preservar en común la paz y proteger al continente de amenazas exteriores. Pero no puede encontrarse sustento en su obra política y en sus escritos a la participación del Reino Unido en el proceso de integración supranacional puesto en marcha en Europa a partir de los años cincuenta del siglo pasado. Se invita al lector a repasar en este sentido, a riesgo de ser arbitrario, algunos documentos muy señalados de esta recopilación, como el discurso del Westminster College (marzo de 1946, pp. 54-67), el discurso de la Universidad de Zúrich (septiembre de 1946, pp. 73-77), el discurso en el Congreso de La Haya (mayo de 1948, pp. 88-96), el discurso en la Conferencia Anual del Partido Conservador en Llandudno (octubre de 1948, pp. 97-115), el discurso ante la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en Estrasburgo (agosto de 1949, pp. 127-132), el discurso ante la Cámara de los Comunes sobre el Plan Schuman (junio de 1950, pp. 138-158) y el discurso ante la Cámara de los Comunes sobre política exterior (mayo de 1953, pp. 171-187). En este sentido, hay al menos una evidente continuidad en la política británica sobre la integración europea desde los tiempos de Churchill, fundada ante todo en las dudas y reticencias a las cesiones de soberanía que el proceso conlleva.

Solo resta felicitar a la profesora Becerril por la edición tan elocuente de estos discursos y desear que la colección Raíces de Europa siga su feliz andadura. El proceso de integración europea necesita más que nunca esta clase de iniciativas.

Carlos Jiménez Piernas
Universidad de Alcalá

Esther BARBÉ, Oriol COSTA y Robert KISSACK (eds.),
EU Policy Responses to a Shifting Multilateral System,
Palgrave Macmillan, London, 2016, 246 pp.

Que la Unión Europea (UE) no se siente cómoda con buena parte de los procesos de cambio a los que estamos asistiendo en la escena internacional es algo bastante evidente. No podía ser más clara, en este sentido, su nueva Estrategia Global para la Política Exterior cuando, en un saludable ejercicio de realismo, comienza precisamente reflejando sin complejos esa percepción: «Our Union is under threat. Our European project, which has brought unprecedented peace, prosperity and democracy, is being questioned»; un cuestionamiento que, por supuesto, no procede solo del exterior, pero que, sin

duda, tiene mucho que ver también con *amenazas* resultantes de ese entorno internacional en mutación.

¿Cómo reacciona, o debiera reaccionar, la UE frente a los desafíos que plantea esta transformación del orden multilateral que la vio nacer y que con tanto ahínco ha tratado de fortalecer durante las últimas décadas? Esta es la pregunta de investigación que encabeza la obra que ahora presentamos, fruto del proyecto sobre el que ha venido trabajando en los últimos años el equipo del Observatorio de Política Exterior Europea que, desde el Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEL), dirige la profesora Esther Barbé. Todo especialista español en acción exterior de la UE conoce bien la consistencia y excelente trayectoria de este grupo de investigación, ahora en parte desperdigado —crisis obliga— por distintas universidades europeas, que vuelve a ofrecernos con este libro colectivo una magnífica prueba de su buen hacer.

Se trata, en efecto, de un trabajo rigurosamente concebido desde el punto de vista metodológico con el que se pretende explorar el comportamiento o la reacción de la UE frente al cambio estructural en el sistema internacional de comienzos del siglo XXI a través de nueve estudios de caso, que cubren facetas o vertientes tan diversas de aquél como el régimen de no proliferación nuclear (Benjamin Kienzle), las negociaciones en materia de cambio climático (Oriol Costa) o la dinámica generada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a partir de la aprobación de su Resolución 1325 sobre «Mujeres, paz y seguridad» (Esther Barbé), por no mencionar más que tres ámbitos que ilustran suficientemente la heterogeneidad de los campos objeto de estudio. Esta heterogeneidad no resta, sin embargo, un ápice de consistencia a las conclusiones que se alcanzan en relación con cada uno de ellos gracias al potente marco analítico que los editores nos proponen en el capítulo inicial («*Accommodating or Entrenching? How the EU Is Dealing with Changes in the Multilateral System*»).

Aunque no resulta fácil, habida cuenta de su grado de sofisticación, presentarlo en pocas palabras, en él se fijan de forma minuciosa las coordenadas teóricas que van a servir de guía al conjunto de autores para desarrollar con un enfoque homogéneo sus respectivos estudios de caso sobre los que con mayor o menor intensidad se proyecta el cambio sistémico que constituye la variable explicativa de la investigación. El objetivo no es otro que tratar de determinar si el comportamiento o la reacción de la UE en cada uno de ellos tiende a la adaptación (*accommodation*) al nuevo entorno —asumiendo concesiones frente a quienes desafían el orden multilateral establecido a fin de preservar al menos algunos de sus elementos esenciales— o, por el contrario, al atrincheramiento (*entrenchment*), es decir, al repliegue sobre los valores o principios fundacionales de esas instituciones multilaterales amenazadas y con los que la UE se siente particularmente identificada.

Como es lógico, prácticamente todos los capítulos arrojan un balance matizado a este respecto y apuntan, incluso, a variantes o modalidades específicas de *adaptación* y *atrincheramiento* por parte de la UE, en función de las características concretas de los ámbitos materiales analizados. De todo ello se da cumplida cuenta también en el capítulo introductorio, que en este sentido sirve para sintetizar igualmente las conclusiones de la investigación. No es posible, por razones obvias de espacio, presentar detalladamente estas conclusiones, por lo que me limitaré a informar al lector de que, al margen de los tres ya mencionados anteriormente, los regímenes multilaterales objeto de estudio en la obra son el instaurado por el Tratado sobre la Carta de la Energía (Anna Herranz Surallés) y, en un sentido más amplio, lo que cabría denominar estructuras de gobernanza global de la energía por las que se interesan las potencias emergentes (Natalia Chaban y Michèle Knodt); la Corte Penal Internacional en tanto que institución sometida a profundos desafíos desde el momento mismo de su creación (Gemma Collantes Celador); el sistema multilateral de comercio a lo largo de la interminable Ronda de Doha (Patricia García-Durán, Montserrat Millet y Jan Orbie); el Fondo Monetario Internacional en el marco de la crisis financiera global (Robert Kissack); y, por último, el controvertido «régimen internacional» —si es que cabe hablar de tal— tendente a erradicar el trabajo infantil (Jean Grugel).

En sintonía con el enfoque exploratorio, más que explicativo, con el que fue concebido el proyecto de investigación del que resulta esta publicación colectiva, en sus capítulos no encontramos un análisis de las causas o factores que en cada caso concreto orientan el comportamiento o la reacción de la UE frente al cambio estructural. No era este el objetivo ni, por tanto, la preocupación fundamental de los autores; aunque, desde luego, se sientan de forma muy sólida las bases para poder avanzar en esa línea en el futuro. Por si ello fuera poco, el libro tiene, además, la virtud de ofrecer al observador interesado un magnífico fresco de la evolución reciente, no solo de algunas de las facetas clave de la acción exterior de la UE, sino también de los principales desarrollos que están propiciando cambios estructurales en las correspondientes *instituciones* o regímenes internacionales.

La obra se cierra, en fin, con un sugerente capítulo en el que, bajo el título genérico «Conclusion and Wider Perspectives», el profesor K. E. Jorgensen es invitado a asumir en cierto modo el papel de *discussant* global, y comenta de manera muy incisiva tanto el método como las propias conclusiones del proyecto y abre, así, nuevas perspectivas de análisis que amplían la agenda de investigación. Qué mejor colofón para un trabajo de esta envergadura.

Luis N. González Alonso
Universidad de Salamanca